



RESOLUCIÓN N° 013-2019-RECTORADO-UA

Lima, 27 de marzo de 2019

VISTO: El Oficio N° 054-2019-VRACAD-UA del Vicerrector Académico de la Universidad Autónoma del Perú, y;

CONSIDERANDO:



En virtud del Art. 2 del Reglamento de Promoción, Ratificación y Remoción de Docentes Ordinarios, aprobado mediante Resolución N° 0091-2018-CUA-UA de fecha 20 de diciembre de 2018 y modificado mediante Resoluciones N° 017-2019-CUA-UA y N° 028-2019-CUA-UA, establece lo siguiente: “En caso hubiera plazas a cubrir de docentes ordinarios, el Rectorado convocará al Concurso de Méritos para la Promoción y/o Categorización de Docentes, que se realizará como máximo dos veces por año, entre los docentes contratados y ordinarios de la Universidad. El cronograma del concurso será publicado en las bases para el concurso interno de ordinarización docente. Este proceso deberá incluir: convocatoria, requisitos, procedimiento.”

Que, según lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad, para la conformación de las diversas unidades académicas se necesita contar con un número suficiente de docentes ordinarios (principales, asociados y auxiliares) que permitan la representación de los docentes.

De acuerdo a los requerimientos y necesidades de las Facultades, a la opinión de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, de la Dirección de Gestión de Talento Humano de la Universidad y a la propuesta del Vicerrectorado Académico, el Rectorado aprueba las bases para el Concurso Interno de Ordinarización 2019-I, que contiene plazas, categorías, cronograma, procedimientos y condiciones para el presente proceso de Ordinarización.

Estando a la Resolución del Consejo Directivo N° 083-2018-SUNEDU/CD de fecha 20 de julio de 2018, y a la normatividad complementaria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la convocatoria al Concurso Interno de Ordinarización 2019-I (Ingreso, Promoción, Ratificación y/o Remoción de Docentes) con el siguiente número de plazas:

- **DOCENTES PRINCIPALES**
 - Una (1) plaza para la Facultad de Ciencias de Gestión.
 - Dos (2) plazas para la Facultad de Humanidades.
 - Una (1) plaza para la Facultad de Ingeniería.

- **DOCENTES ASOCIADOS**
 - Dos (2) plazas para la Facultad de Ciencias de Gestión.

- **DOCENTES AUXILIARES**



- Dos (2) plazas para la Facultad de Ciencias de Gestión.
- Una (1) plaza para la Facultad de Humanidades.
- Una (1) plaza para la Facultad de Ingeniería.

Todas estas plazas bajo la condición de Tiempo Completo

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR las bases al Concurso Interno de Ordinización 2019-I (Ingreso, Promoción, Ratificación y/o Remoción de Docentes), cuyo texto se adjunta como anexo al presente documento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Directora de la Oficina de Gestión del Talento Humano realice todos los trámites necesarios para proceder con el Concurso Interno de Ordinización 2019-I (Ingreso, Promoción, Ratificación y/o Remoción de Docentes) y socialice entre los docentes de nuestra casa de estudios las bases del Concurso.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese,



Dr. Juan Francisco Cardoso Romero
Rector



Mg. Ginno Castellanos Fernández
Secretario General